



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CORPORATE SERVICE CORPS DE IBM

¿QUÉ ES EL PROGRAMA IBM CORPORATE SERVICE CORPS (CSC)?

El programa CSC de IBM es un programa innovador de voluntarios corporativos reconocido internacionalmente, lanzado en 2008 con el fin de exponer a los empleados de IBM, quienes se ofrecen como voluntarios, al contexto del siglo XXI de hacer negocios, con enfoque en mercados emergentes, equipos internacionales, culturas diversas y prácticas de negocio más sustentables.

Bajo este programa, IBM selecciona ejecutivos voluntarios de los más altos niveles de desempeño en los diferentes países y unidades de negocios y los organiza en equipos que van desde 8 hasta 15 personas para enviarlos durante 4 semanas a desarrollar el proyecto asignado. El desarrollo de los proyectos se enfoca en procesos de negocios innovadores, soluciones de TICs, desarrollo económico, emprendimiento, servicios ciudadanos, gobierno electrónico, educación, transporte, y muchas otras áreas prioritarias. Los ejecutivos expertos de IBM proporcionan servicios de consultoría gratuita ayudando a solucionar necesidades y áreas definidas por la organización beneficiaria, que por lo general se encuentran en la intersección de los negocios, la tecnología y sociedad.

El proyecto consiste en 4 semanas de trabajo en campo que se complementan por un periodo intensivo de tres meses de trabajo previo con el objetivo de familiarizar a los voluntarios con el idioma y cultura del país asignado para llevar a cabo el proyecto, así como el contexto del proyecto al cual han sido asignados para trabajar. Existe un período de dos meses después de concluido el proyecto para que los ejecutivos compartan su experiencia dentro y fuera de la compañía mientras que DOT lleva a cabo encuestas de impacto del proyecto a los beneficiarios y prepara un reporte del proyecto.

El programa, que es administrado por la Fundación Internacional IBM, tiene la intención de contribuir a las prioridades de desarrollo social y económico en mercados emergentes al mismo tiempo que se desarrollan las habilidades de liderazgo y el conocimiento de los empleados de más alto desempeño de IBM.

Antes de la implementación del Programa CSC, IBM desea compartir los roles y responsabilidades de su socio implementador, así como asegurar que la instancia beneficiada conoce y está de acuerdo en los alcances del programa (Página 11).

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE DOT COMO SOCIO GLOBAL IMPLEMENTADOR DE CSC

IBM ha contratado a DOT para ayudar en el diseño y la gestión del programa en muchos países. DOT ayuda a IBM en la identificación de los beneficiarios de CSC y de proyectos enfocados a satisfacer las prioridades socioeconómicas locales que maximicen la participación comunitaria y el impacto del programa. DOT utiliza conocimiento local de los países de destino, las comunidades locales y la dinámica de la toma de decisiones. Al hacerlo DOT proporciona una base importante sobre la cual el programa CSC puede aprovechar las habilidades y conocimientos de IBM y sus empleados para diseñar soluciones en los mercados emergentes.

DOT es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja con jóvenes, mujeres, sector privado, gobiernos y organizaciones comunitarias para lograr una visión colaborativa de comunidades de todo el mundo modeladas por innovadores sociales audaces. Nuestra creciente red de 6.000 jóvenes ha creado oportunidades para 1 millón de personas en comunidades de África, Medio Oriente, América Latina y el Canadá indígena. Fundada en 2001 y con sede en Ottawa, Canadá, con oficinas administradas localmente en Etiopía, Jordania, Kenia, Líbano, Ruanda, Sudáfrica, Tanzania, Turquía y Uganda, trabajamos en 25 países como innovadores de desarrollo y catalizadores.

La asociación de DOT con IBM como socio de implementación de CSC comenzó en Turquía en 2009 y desde entonces se ha ampliado para abarcar 22 países: Angola, Argentina, Canadá, Chile, China, República Checa, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, Hungría, Kenia, México, Marruecos, Panamá, Perú, Ruanda, Senegal, Sudáfrica, Tanzania, Turquía, y Emiratos Árabes Unidos.

En todos esos países, DOT recluta personal local con vasta experiencia para que trabaje con el personal de IBM en la identificación y elaboración de proyectos estratégicos nacionales y regionales que apoyen el desarrollo nacional / comunitario y estén alineados con las prioridades de las instituciones beneficiarias seleccionadas para llevar a cabo los proyectos.

En estrecha colaboración con IBM, DOT ofrece los siguientes servicios:

CSC - Planeación y periodo de servicio previo:

- Asistir a IBM, cuando así lo solicite, en la identificación de ciudades apropiadas dentro de los mercados emergentes específicos para implementaciones CSC (los equipos CSC se envían normalmente a ciudades clave a nivel regional);
- Identificar prioridades temáticas de CSC en los mercados emergentes seleccionados en colaboración con IBM;
- Identificar las potenciales organizaciones beneficiarias que estén dispuestas a aceptar y trabajar a los equipos de CSC (y para quienes los voluntarios de IBM realizan tareas específicas) en colaboración con IBM;
- Definir en colaboración con las organizaciones beneficiarias los alcances del trabajo/proyecto para las asignaciones de proyectos;
- Participar como un puente entre el equipo CSC y las organizaciones beneficiarias del programa de CSC;
- Proporcionar materiales de información sobre el país, ciudad / región y proyecto asignado y facilitar la interfaz entre el equipo y las organizaciones beneficiarias antes de su llegada;
- Gestionar toda la logística y los viajes internacionales del equipo CSC y su despliegue en el país de asignación.

CSC - en el País de Asignación:

- Gestionar todos los aspectos de logística del equipo CSC para su llegada al país de asignación, así como la organización y puesta en marcha de las tareas;
- Preparar y facilitar reuniones de lanzamiento de alto nivel entre el equipo CSC y las organizaciones beneficiarias;
- Apoyar toda la logística para el equipo CSC a lo largo de su misión de despliegue;
- Preparación y facilitación de las reuniones de validación de progreso entre el equipo CSC y las organizaciones beneficiarias;
- Apoyar a IBM con la preparación de eventos relacionados con el proyecto en los medios de comunicación;
- Llevar a cabo sesiones informativas de fin de programa con el equipo CSC para recolectar lecciones aprendidas y recomendaciones para los futuros proyectos

CSC - Después de la terminación del Proyecto:

- Conducir encuestas de seguimiento (2-4 semanas después) y las evaluaciones de impacto (6-12 meses siguientes de la partida del equipo) a las organizaciones beneficiarias para entender cómo los entregables están siendo utilizados y cómo las mismas están contribuyendo a las prioridades de desarrollo local;
- Preparar los reportes finales de implementación e impacto del Programa de CSC para IBM así como facilitar la traducción del informe final a los beneficiarios (4-6 semanas después);
- Facilitar el intercambio continuo de conocimientos y la creación de redes de colaboración.

Los detalles de esta información se encuentran en las páginas:

IBM-CSC: <http://www.ibm.com/ibm/responsibility/corporateservicecorps/>

DOT: <https://www.dotrust.org/our-work/partnerships/>

Una parte importante de la gestión del programa es asegurar que las organizaciones que se benefician de la contribución excepcional de los voluntarios de IBM estén conscientes de las disposiciones en que se basa el programa de CSC. IBM entiende que tanto DOT, como las organizaciones beneficiarias de esta consultoría por parte de IBM, reconocen las siguientes disposiciones.

Nota:

El término “Donación” se refiere a los servicios de consultoría que se proveerán por parte de los ejecutivos voluntarios de IBM.

El término “Beneficiario” se refiere a la organización beneficiada por dichos servicios, en este caso UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA (UTPL).

TÉRMINOS DE LA DONACIÓN

Contribución Filantrópica y Uso de la Donación

1. El Beneficiario constata que la donación contemplada aquí no plantea ningún conflicto de intereses actual o potencial con la **Fundación Internacional IBM ("IIF")**, **International Business Machines Corporation ("IBM")** o con **Digital Opportunity Trust (DOT)** de alguna manera. El beneficiario constata que el acuerdo cumple con todas las leyes aplicables, incluyendo las leyes de ética federales, municipales, provinciales y estatales, y que el beneficiario no entra en conflicto con ninguna ley, regulación o política aplicable a la dependencia. El Beneficiario ha obtenido todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias para poder aceptar el acuerdo. La donación es independiente de cualquier acuerdo pasado, presente o futuro, y no está conectado con una relación comercial existente entre el Beneficiario, IIF, IBM o DOT. El Beneficiario tomará las acciones apropiadas para mitigar o eliminar cualquier conflicto de intereses que pudiera interferir con esta donación o con cualquier acuerdo futuro entre las partes.

Esta cláusula significa que esta donación de IBM a través del programa de CSC no generará ningún conflicto de intereses entre todas las partes involucradas y no contraviene ninguna ley.

2. Esta es únicamente una donación de servicios. El Beneficiario no recibirá dinero en relación con esta donación. La donación es otorgada bajo el entendimiento constatado por el Beneficiario de que la donación no lo obligará a ninguna relación de negocios, pero tampoco excluirá o restringirá a IBM de ofertar en cualquier oportunidad de negocio que pudiera existir en el futuro si el Beneficiario así lo deseara.

Esta cláusula significa que su organización no recibirá ningún pago de IBM. Además, le da derecho a IBM a proponer o presentar una oferta en cualquiera de los proyectos actuales o futuros de su organización.

3. El Acuerdo no obliga a IIF, IBM o el Beneficiario a hacer negocios en el futuro con el otro.

Esta cláusula significa que no hay obligación para su organización de trabajar con IBM o IIF en el futuro.

4. La donación no se realiza con el propósito de presionar alguna relación comercial entre el Beneficiario, IIF, IBM o DOT.
5. El Beneficiario no ofrecerá, prometerá o hará, directa o indirectamente, ningún pago con el propósito de influenciar inapropiadamente decisiones o acciones de ningún funcionario de dependencia alguna de gobierno u organización pública internacional.

Las cláusulas (4 + 5) anteriores significan que no utilizará o aprovechará de mala manera los servicios ofrecidos por IBM para cabildear o influenciar indebidamente a ningún funcionario de gobierno.

6. Ninguna parte de la donación será usada con el fin de llevar a cabo alguna actividad que pudiera directa o indirectamente apoyar terroristas o actos de terrorismo, o cualquier otro propósito ilegal.
7. El Beneficiario acepta permitir a IBM, IIF, y DOT visitar el lugar de trabajo del Beneficiario para revisar el trabajo de los consultores voluntarios de IBM.
8. El Beneficiario acepta que esta donación no pretende influenciar, y no influenciará, las decisiones de adquisición de TI del Beneficiario (o de cualquier organización con la que los funcionarios, directivos o administradores del Beneficiario estén afiliados), y que esta donación no pretende, de ninguna manera, favorecer alguna adquisición o reglamentos o leyes de ética establecidas, municipales, estatales o federales. El Beneficiario acepta que la donación cumple con todas las leyes de ética municipales, estatales y federales, y que la donación no entra en conflicto con ninguna ley, regulación, o política aplicable a la dependencia. El Beneficiario ha obtenido todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias para aceptar la donación. El Beneficiario usará los servicios y entregables proporcionados de los que se habla aquí únicamente para el beneficio del Beneficiario, de manera que refleje los más altos estándares de conducta ética y de acuerdo con todas las leyes, reglas y regulaciones, incluyendo sin limitaciones las leyes anticorrupción que apliquen. El Beneficiario acepta que ninguna persona asociada o empleada por el Beneficiario se beneficiará inapropiadamente, ya sea directa o indirectamente con la donación. El Beneficiario no ofrecerá, prometerá o hará, directa o indirectamente, algún pago con el propósito de influir inapropiadamente (o inducir a alguien a influir) decisiones o acciones de ningún funcionario de dependencia alguna de gobierno u organización pública internacional.

Esta cláusula significa que al celebrar este acuerdo con IBM, el Beneficiario se asegurará de que todas las leyes y reglamentaciones se respeten tanto en la implementación del acuerdo como en la ejecución de las recomendaciones y entregas realizadas por IBM.

Alcance y Duración del Proyecto

9. Los servicios bajo esta donación finalizarán en cuanto: (i) el Beneficiario informe a IBM, por escrito, que no se requieren sus servicios futuros, (ii) IBM finalice el acuerdo, previa notificación, como resultado de incumplimiento del convenio por parte del Beneficiario o en caso de que IBM determine que la donación contemplada aquí genera un conflicto de intereses, (iii) el Proyecto se complete (4 semanas después de la llegada del equipo de consultores de IBM a la organización de trabajo). Adicionalmente, previa notificación, IBM o IIF a su discreción o por cualquier razón, tendrán el derecho de finalizar la donación y retirar del proyecto en cualquier momento a cualquier Representante de IBM que esté trabajando con el Beneficiario.

Esta cláusula significa que el proyecto tiene una duración prevista de 4 semanas; sin embargo, si se produce un incumplimiento del acuerdo o surge un conflicto de intereses, IBM tiene derecho a rescindir el proyecto. Además, le otorga al Beneficiario el derecho de terminar los servicios de IBM.

Acceso a Recursos e Información No Confidencial

10. IBM asignará a uno o más representantes para trabajar como organización Implementadora con el Beneficiario en el desarrollo y ejecución del Proyecto, en este caso DOT.
11. El Beneficiario proporcionará un contacto único con IBM para todos los asuntos relacionados a esta donación. El Beneficiario pondrá a disposición del equipo de consultores de IBM durante la duración del proyecto un espacio de trabajo para reuniones, proporcionará información y recursos necesarios para la realización de trabajo de los consultores de IBM en relación con la donación.

Las cláusulas anteriores (10 + 11) significan que un equipo de voluntarios de IBM trabajará con su organización. Además, su organización asignará un representante para actuar como enlace entre su organización, DOT y el equipo de IBM.

12. La información o material proporcionado de parte del Beneficiario a los consultores de IBM es confidencial. El Beneficiario tiene todos los derechos necesarios para que los Representantes de IBM, IIF o DOT trabajen con cualquier información o material proporcionados a los representantes de IBM, IIF o DOT en relación con la donación.

Esta cláusula significa que IBM no es responsable del manejo de la información confidencial de su organización.

Derechos de Propiedad Intelectual, Licencias y Declaraciones Públicas

13. IBM tendrá los derechos de propiedad intelectual sobre todas las invenciones, materiales u otros artículos que posea antes de la donación así como sobre todas las invenciones, materiales u otros artículos en total o parcial desarrollo por parte de IBM o sus empleados y el Beneficiario, u otros bajo la dirección del Beneficiario en conjunto, en el desempeño de su trabajo durante la realización del Proyecto o de alguna manera relacionado con la donación.

Esta cláusula significa que IBM puede utilizar de su material, técnica, o metodología de trabajo; y poseerá los derechos de autor sobre cualquier recomendación o material que el equipo de CSC haya desarrollado durante el

programa o desarrollado a través del programa por parte de IBM (y sus empleados).

14. IBM otorga al Beneficiario licencia no transferible, no exclusiva e irrevocable, internacional y totalmente pagada para (a) usar, reproducir y distribuir los entregables finales y (b) reproducir y distribuir cualquier otro material sujeto a derechos de autor suministrado o desarrollado por IBM en relación con la donación, únicamente dentro de las instituciones del Beneficiario en cada caso.
15. El Beneficiario concede a IBM licencia irrevocable, no exclusiva y no transferible internacional y totalmente pagada para usar, reproducir y distribuir internamente cualquier reporte, información y otros materiales sujetos a derechos de autor suministrados o desarrollados por el Beneficiario únicamente en relación con la prestación de servicios dentro de la donación (y para incluirse, en su caso, en los entregables finales).

Las cláusulas anteriores (14 + 15) significan que tanto su organización como IBM son libres de utilizar los informes finales, ya que cualquiera de las partes puede considerarlos adecuados, incluso si contienen material protegido por derechos de autor.

16. El Beneficiario obtendrá la autorización previa por escrito de parte de IBM antes de hacer cualquier declaración pública o reconocimiento de la donación. IBM puede publicar la donación sin previo aviso al Beneficiario. El Beneficiario proporcionará a IBM, en caso de disponibilidad, sus emblemas o logotipos para usarse (junto con las especificaciones relativas a su uso) en publicaciones relacionadas sobre la donación.

Esta cláusula significa que IBM tiene el derecho de publicitar esta donación el programa de CSC y su organización proporcionará (de poseerlos) sus logotipos y emblemas para su uso. Su organización debe obtener la aprobación por escrito de IBM para la publicidad de la donación de IBM a través de este programa de CSC.

17. IBM puede usar cualquier retroalimentación que el Beneficiario proporcione a IBM en relación con la donación interna y externamente, incluyéndose esta retroalimentación sin limitantes, en sus publicaciones sobre Corporate Service Corps, Smarter Planet, Responsabilidad Social Corporativa o Ciudadanía Corporativa y Relaciones con la Comunidad.

Esta cláusula permite a IBM utilizar sus comentarios y retroalimentación sobre el proyecto en sus publicaciones y materiales.

Sin Garantía

18. Ni IIF ni IBM hacen ninguna declaración o garantía relacionada, ni garantizan, ningún resultado específico sobre la donación del Proyecto.
19. Los servicios prestados por IBM (incluso por Representantes de IBM) son proporcionados TAL CUAL sin garantía de ningún tipo. LAS GARANTÍAS EXPRESADAS EN ESTE PÁRRAFO SON LAS GARANTÍAS EXCLUSIVAS QUE LES PROPORCIONAMOS Y REEMPLAZAN TODA OTRA GARANTÍA Y CONDICIONES EXPRESADAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, Y TODA GARANTÍA DE NO INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CUALQUIER TERCERA PERSONA.

Las cláusulas anteriores (18 + 19) significan que los servicios ofrecidos por IBM se brindan sin ningún tipo de garantías de resultados, sino que se realizan sobre una base de mejores esfuerzos.

Cumplimiento de las leyes

20. El Beneficiario debe cumplir con todas las leyes y regulaciones que apliquen del país donde reside el Beneficiario, incluyendo las leyes de privacidad que apliquen. El Beneficiario no debe tomar ninguna acción, o dejar de tomar acción alguna, que razonablemente tendría o podría con el paso del tiempo, tener un efecto significativamente adverso con respecto al cumplimiento de cualquier ley o reglamento por parte de IBM, IIF o DOT. El Beneficiario mantendrá libres de reclamaciones a los Representantes de IBM, IIF y DOT sobre cualquier violación de una ley por parte del Beneficiario o la entrega de información y materiales a los Representantes de IBM, IIF o DOT sin tener la autoridad.

Esta cláusula significa que su organización acepta seguir todas las leyes y regulaciones de su país y hacer todos los esfuerzos para asegurar que IBM cumpla con todas las leyes presentes y futuras.

Responsabilidad

21. La máxima responsabilidad total para todas y cada una de las reclamaciones que pudieran surgir de este Acuerdo o de algo relacionado con la donación en cualquier forma, con fundamento en el convenio o fuera de él o con cualquier otro fundamento, incluyendo reclamos por el desempeño de IBM o falta de él, estará limitado a \$25,000 USD. Sin embargo este límite no aplica para reclamaciones por parte del Beneficiario por lesiones corporales (incluso la muerte) o daño a propiedad personal real o tangible causadas por IBM. Bajo ninguna circunstancia IBM será responsable por daños especiales, incidentales, o indirectos o por daño económico consecuente alguno

(incluyendo la pérdida de ganancias o ahorros) incluso si IBM hubiera sabido de su posibilidad. IBM tampoco será responsable por reclamos de terceras personas hacia el Beneficiario. Además, IBM no será responsable por la pérdida o daño de la información o registros del Beneficiario o de alguien más. Para los propósitos de esta sección, el término IBM se refiere a IBM e IIF y sus respectivas subsidiarias, asociaciones, y afiliados ("Afiliados"), y los respectivos empleados, directores, subcontratistas, y agentes de dichas entidades.

Esta cláusula establece que la responsabilidad de IBM (y sus afiliados) por cualquier reclamo que surja de este Acuerdo o relacionado con la donación se limita a \$ 25,000 USD, excepto por reclamaciones relacionadas con daños personales o daños a la propiedad causados por IBM. Además, IBM NO SERÁ responsable de ningún otro pasivo, como daños económicos o pérdida de datos.

Declaración de No Discriminación

22. El Beneficiario no defiende, apoya o practica actividades inconsistentes con las políticas de no discriminación, ya sean sobre raza, color, religión, género, identidad de género o expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad o estado como veterano que sirvió en la milicia. El equipo de Ciudadanía Corporativa y el gerente de Relaciones Empresariales local de IBM puede requerir documentación que demuestre que el Beneficiario cumple con el enunciado anterior.

Esta cláusula garantiza que el Beneficiario no realiza ninguna práctica, por ningún motivo, que viole las políticas de no discriminación de IBM.

Terceros Beneficiarios

23. IBM e IIF son terceros beneficiarios intencionales de este Acuerdo.

La cláusula anterior confirma que tanto IBM como la IBM International Foundation (IIF) son parte de las disposiciones descritas en este acuerdo.

Protección de Datos y Uso de Información Personal

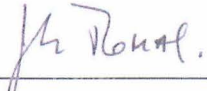
24. Cualquier información personal de los participantes de IBM sólo puede ser utilizada por el Beneficiario para la implementación logística y operativa del programa CSC, y no debe utilizarse con fines comerciales, políticos o personales. Los datos personales se refieren a la información relacionada con una persona identificable, como nombre, sexo,

nacionalidad, información de contacto, etc. Si el Beneficiario desea utilizar dicha información para otros fines (incluida la distribución de dichos datos a un tercero), DOT debe ser notificado de esta solicitud por correo electrónico para poder otorgar su aprobación. Además, su organización debe tomar medidas adecuadas para proteger los datos personales de las personas, como el almacenamiento seguro de datos y garantizar que solo las personas autorizadas puedan acceder a dicha información. Si su organización incurre en una violación de datos, en la cual la información personal de las personas CSC se ve afectada, DOT debe ser notificado inmediatamente por escrito.

Esta cláusula describe las formas en que se puede utilizar la información personal de los participantes de IBM y las medidas de seguridad sobre la protección de datos que debe tomar su organización.

Los signatarios

Las disposiciones aquí contenidas han sido presentadas por Digital Opportunity Trust.

Organización: Digital Opportunity Trust (DOT)
Firma: 
Nombre: Grant Thomas
Fecha: Sep 12, 2018

En nombre de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), reconozco las disposiciones contenidas en el presente documento.

Cliente/Organización: Universidad Técnica Particular de Loja
Firma: 
Nombre: Dr. Santiago Acosta Aide
Rector - Subrogante
Fecha: